

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PARROQUIAL  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**MARTES 8 DE MARZO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión; y, concejales Eco. Luis Reina y Marco Ponce.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales; Abg. Fausto Pardo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arqs. María Gonzalez y Marcelo Yáñez, funcionarios de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Sr. René Prado, Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pomasqui, Srta. Jaqueline Castro; y, Llano Chico, Sr. Luis Pulupa.

Se cuenta también con la presencia de los Abgs. Sebastián Solórzano y Byron Sánchez, funcionarios representantes del Concejo Nacional de Límites Internos - CONALI.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es modificado en el orden de su tratamiento, conociéndose el punto No. 5 en el lugar del No. 2.

**1.- Aprobación del acta realizada en la sesión del 2 de marzo de 2016.**

Se aprueba el acta de la sesión realizada el 2 de marzo de 2016, con la inclusión de observaciones en los puntos Nos. 2 y 3; en el punto No. 2, especificando lo acotado por el Administrador Zonal Los Chillos sobre la autorización para imprimir tickets de entrada al Balneario El Tingo, uso y recaudación financiera de los mismos; y, en el punto No. 3, sobre el plazo acordado con el Administrador de esta misma zona

Página 1 de 5

para que los técnicos a su cargo inspeccionen el lugar y establezcan el eje de la vía, para que posteriormente, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento ejecute el alcantarillado, en un tiempo aproximado de 8 días, lo que significaría que hasta el viernes 11 de marzo se cumpla con lo que se ha acordado en la Comisión.

Siendo las 10h57 sale de la sala de sesiones del Concejo el Concejal Marco Ponce.

**2.- Conocimiento del oficio No. SNGP-DJ-2016-0026-O, remitido por el Abg. Pablo Andrés Ibarra Barriga, Director de Asesoría Jurídica del Comité Nacional de Límites Internos, sobre la consulta realizada por esta Comisión referente al cambio de límites entre parroquias ubicadas en el cantón.**

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión:** Solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio emitido por el Abg. Pablo Andrés Barriga, Director de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de Límites Internos, CONALI.

**Sra. Ximena Andrade, Secretaría de la Comisión:** Procede con lo solicitado.

(Se adjunta el oficio en referencia como anexo de la presente acta)

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que una vez conocido el pronunciamiento de la Comisión Nacional de Límites Internos, CONALI, se tiene conocimiento de los antecedentes de este conflicto, por lo que pide que se continúe con el orden del día y se proceda con el siguiente punto.

**3.- Comisión general para recibir al Sra. Jacqueline Castro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomasquí, referente al oficio No. GADPRP-0132-2016, sobre límites parroquiales.**

**Jacqueline Castro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomasquí:** Indica que el conflicto que atraviesa su parroquia es de carácter de pertenencia y no limítrofe, por lo que solicita que se dé el tratamiento que corresponda a este problema, que está pasando de un lado a otro sin que con la debida responsabilidad se lo trate y solucione. Señala que el problema va más allá de un reclamo de pertenencia o de límites, manifiesta que el clamor del pueblo se basa en temas de identidad.

Señala que están cansados de reunirse tanto con el CONALI, como con los entes administrativos del Municipio, sin que se dé soluciones a los problemas que han sido expuestos en este escenario.

**4.- Comisión general para recibir al Sr. Luis Pulupa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llano Chico y a la Comisión Especial de Límites, referente al proceso de definición de límites entre la parroquia rural de Llano Chico y la parroquia urbana de El Inca.**

**Sr. Luis Pulupa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llano Chico:** Agradece por el espacio que se les da para tratar nuevamente el conflicto de su parroquia, y cede la palabra al señor William Carvajal, miembro de la Comisión Ocasional de Límites, quien está a cargo del seguimiento de este caso.

**Sr. William Carvajal, miembro de la Comisión Ocasional de Límites de Llano Chico:** Manifiesta que ya se cumple un año de lo que en este mismo escenario se expuso, son los mismos problemas que hasta la fecha no han sido acogidos, mucho peor tratados o solucionados. Señala que lo que se resolvió en la sesión de la comisión realizada hace una año atrás, se ha cumplido, es decir, la realización de mesas de trabajo y acuerdos que no han pasado de ese punto para brindar ningún tipo de solución al respecto.

Indica que los moradores de la Parroquia de Llano Chico se encuentran cansados y que, en virtud de ello y por la falta de atención de las autoridades, decidieron levantarse en protesta y cerrar la Avenida Simón Bolívar, pero que por intermedio de él y tratando de mediar con un espíritu de paz, se decidió posponer la medida, en base a un ofrecimiento por parte del Administrador Zonal de emitir una Resolución Administrativa que solucione el problema de traspaso de competencias de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en lo que se refiere a las cinco barrios del conflicto, a la Administración Zonal Calderón.

Manifiesta que según pronunciamiento del CONALI, este tema se lo debe tratar en Concejo y que es obligación de la Comisión emitir el dictamen correspondiente para así hacerlo. Señala que se ha remitido a la Comisión de Desarrollo Parroquial, un proyecto de Modificación de la Ordenanza expedida en 1993, a fin de que esta Comisión proceda con los cambios pertinentes y pase a ser conocido en Concejo.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión:** Le recuerda al señor Carvajal que lo expuesto por él, no corresponde a lo que el cumplimiento de la Ley indica en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y que el cumplimiento de la función de fiscalizadores, que los concejales desempeñan, les impide actuar fuera de los parámetros de la misma, por lo que al ser este un tema de pertenencia, y no limítrofe, no le corresponde al Concejo

Metropolitano actuar sobre él, si no al CONALI; y, por otra parte, manifiesta que la falta de pronunciamientos claros por parte de las entidades administrativas del Municipio, como son la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y Administraciones Zonales correspondientes, les impide actuar sobre el particular.

A continuación, solicita la intervención de los Abgs. Sebastián Solórzano y Byron Sánchez, funcionarios representantes del Concejo Nacional de Límites Internos - CONALI, quienes manifiestan que respecto de los dos temas tratados en esta sesión, tanto del Gobierno Parroquial de Pomasqui, como el de Llano Chico, corresponden a conflictos de índole de pertenencia y no limítrofe. Señala, además, que las dos parroquias rurales se encuentran perfectamente delimitadas según el organismo de ley correspondiente.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión:** Solicita que por Secretaría se dé lectura a los artículos 25 y 26 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Sra. Ximena Andrade, Secretaria de la Comisión:** Procede con lo solicitado.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en virtud de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, considerando que el informe del CONALI es un informe vinculante en este tipo de conflictos, **resuelve:** solicitar al Concejo Nacional de Límites Internos pronunciarse por escrito con respecto a la consulta expuesta por esta comisión, en referencia los problemas existentes en las Parroquias Rurales de Pomasqui y Llano Chico, en lo que tiene que ver con conflictos de pertenencia.

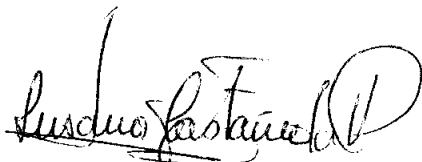
**5.- Informe por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el proceso de definición del límite administrativo entre las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y Calderón (barrios Bella Aurora, San Felipe, Sta. Teresita y El Carmen Alto), ubicados en la parroquia urbana de San Isidro de El Inca.**

**Sr. René Prado, Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón:** Manifiesta que como Administración Zonal han acogido la propuesta de la Parroquia Rural de Llano Chico, de hacer una transferencia en relación a la fase administrativa, es decir, que los cuatro barrios que son parte de la Parroquia Urbana de San Isidro del Inca, pasen a ser administrativamente parte de la Administración Zonal Calderón; y que en ese sentido, en lo que representa la parte administrativa, se ha coordinado y se ha llegado a un acuerdo con las partes.

**Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales:** Señala que hoy con la certeza de que éste realmente es un trámite de pertenencia y no límite, esperan la actuación del CONALI, a fin de que se pronuncie con la salida a este conflicto.

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que quiere dejar en claro que hace un llamado a la acción del Administrador Zonal Calderón, sobre la decisión de emitir una Resolución Administrativa para solucionar conflictos de ésta índole.

Siendo las 12h55 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Susana Castañeda Vera  
**Presidenta de la Comisión de  
Desarrollo Parroquial**



Abg. María Elisa Holmes Roldós  
**Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

Ximena A.  
09/03/2015